



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución Administrativa N° 148-2014-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 30 de abril de 2014

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 589-2012-GGPJ de fecha 12 de octubre del 2013;
Resolución Administrativa N° 033-2014-P-CSJCA-PJ de fecha 24 de enero de 2014
Resolución Administrativa N° 134-2014-P/PJ de fecha 21 de abril de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio del 2008, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS), el mismo que constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, precisando que no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Por Resolución Administrativa N° 589-2012-GGPJ de fecha 12 de octubre del 2013, la Gerencia General del Poder Judicial ha aprobado la Directiva N° 008-2012-GG denominada "Directiva que regula la Contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios", prescribiendo en el numeral 6.3 Las Comisiones AD HOC conformadas para procesos CAS, (... numeral 6.3.2. tercer párrafo) "En las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, estará conformada por el Gerente de Administración Distrital o Jefe de la Oficina de Administración Distrital, según corresponda, o un representante de aquellos, además de los miembros que designe la Presidencia de la Corte Superior de Justicia (02), así como sus respectivos suplentes; por lo que es necesario conformar dicha comisión.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Mediante Resolución Administrativa N° 033-2014-P-CSJCA-PJ de fecha 24 de enero de 2014, se designó a los integrantes de la Comisión AD HOC para Procesos Cas, de contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para el presente año Judicial, para poder cubrir las plazas vacantes y presupuestadas, siendo uno de sus integrantes Carmen Rosa Quiroz Ugáz Gerente de Administración Distrital.

Mediante Resolución Administrativa N° 134-2014 de fecha 21 de abril de 2014, el Presidente de la Corte Suprema Designa a la Gerente Público Yadira Ysabel Alfaro Herrera, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, quien debe conformar la Comisión antes indicada.

POR TALES CONSIDERACIONES, estando al artículo 90°, incisos 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONFORMAR la **COMISIÓN AD HOC** para **PROCESOS CAS**, de contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para el presente año Judicial, la misma que queda constituida de la siguiente manera:

COMISIÓN TITULAR AD HOC PARA PROCESOS CAS		
Oscar Gilberto Vásquez Arana	Presidente de Corte	Presidente
Jorge Fernando Bazán Cerdán	Juez Superior Titular	Integrante
Yadira Ysabel Alfaro Herrera	Gerente de Administración Distrital	Integrante



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

SEGUNDO: DEROGAR las disposiciones administrativas que se opongan a la presente resolución.

TERCERO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, del Diario Judicial “La República” para su publicación y de los interesados, para los fines de ley;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

**OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca**